

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 12/02/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se acuerda la publicación de los precios públicos por la realización de pruebas libres para la obtención de licencias de mantenimiento de aeronaves en Castilla-La Mancha, para el año 2024. [2024/1136]

La Orden 160/2020, de 29 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los precios públicos por la realización de exámenes teóricos para la obtención de licencias de mantenimiento de aeronaves en Castilla-La Mancha, determina como servicio educativo susceptible de ser retribuido mediante precios públicos, la realización de exámenes para la superación de la parte teórica de las licencias de mantenimiento de aeronaves, así como expedir los correspondientes certificados de reconocimiento a los aspirantes que superen dichos exámenes, fijando asimismo su importe.

A este respecto, la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, establece en su artículo 32 que la cuantía de los precios públicos se actualizará de forma automática, anualmente, en función de la evolución de los costes presupuestarios o de las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo, correspondiendo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acordar la publicación de los precios públicos para el año 2024, en ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tras la entrada en vigor de la citada norma, mediante la Circular 1/2014, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, se establecieron unos criterios generales para la actualización de los precios públicos vigentes en Castilla-La Mancha. En el apartado segundo de dicha circular se establece que cuando los precios públicos se actualizan en función de las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo, se tomara la variación interanual del mes de noviembre del ejercicio anterior a aquel en que deba aplicarse dicha actualización.

Por su parte, mediante la Disposición final primera de la Orden 160/2020, de 29 de septiembre, se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para la publicación anual de la actualización de los precios públicos establecidos en la citada orden.

Por todo ello, y en función de la variación experimentada en el índice de precios al consumo desde el mes de noviembre de 2022 al mes de noviembre de 2023, cuya tasa se sitúa en el 3,2%, resuelvo:

Primero. Acordar la publicación de la actualización de los precios públicos para el año 2024, por la realización de exámenes para la superación de la parte teórica de las licencias de mantenimiento de aeronaves, así como expedir los correspondientes certificados de reconocimiento a los aspirantes que superen dichos exámenes, cuyas cuantías se relacionan en el Anexo.

Segundo. Las licencias de mantenimiento de aeronaves mencionadas en el punto anterior, son las incluidas tanto en la Certificación EASA 147, como en la Certificación Peram 147.

Tercero. Para la gestión, abono, exenciones y bonificaciones de los precios públicos actualizados mediante la presente resolución, se seguirá el procedimiento regulado Orden 160/2020, de 29 de septiembre.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 12 de febrero de 2024

El Director General de Formación Profesional
JOSÉ RODRIGO CERRILLO PATIÑO

Anexo

Exámenes Licencias de mantenimiento B1.3

Módulos		Precio público
1	Matemáticas.	34,88 €
2	Física.	58,14 €
3	Fundamentos de electricidad.	58,14 €
4	Fundamentos de electrónica.	23,26 €
5	Técnicas digitales.	46,51 €
6	Materiales, equipos y herramientas.	81,40 €
7	Prácticas de mantenimiento.	
	Prácticas de mantenimiento - Test	93,02 €
	Prácticas de mantenimiento - Desarrollo	18,60 €
8	Aerodinámica básica.	23,26 €
9	Factores humanos.	
	Factores humanos - Test	23,26 €
	Factores humanos - Desarrollo	9,30 €
10	Legislación aeronáutica.	
	Legislación aeronáutica - Test	46,51 €
	Legislación aeronáutica - Desarrollo	9,30 €
12	Aerodinámica, estructuras y sistemas de helicópteros.	133,73 €
15	Motores de turbina de gas.	104,65 €

Exámenes Licencias de mantenimiento B2

Módulos		Precio público
1	Matemáticas.	34,88 €
2	Física.	58,14 €
3	Fundamentos de electricidad.	58,14 €
4	Fundamentos de electrónica.	46,51 €
5	Técnicas digitales.	83,72 €
6	Materiales, equipos y herramientas.	67,79 €
7	Prácticas de mantenimiento.	
	Prácticas de mantenimiento – Test.	69,77 €
	Prácticas de mantenimiento – Desarrollo.	18,60 €
8	Aerodinámica básica.	23,26 €
9	Factores humanos.	
	Factores humanos – Test.	23,26 €
	Factores humanos – Desarrollo.	9,30 €
10	Legislación aeronáutica.	
	Legislación aeronáutica – Test.	46,51 €

	Legislación aeronáutica – Desarrollo.	9,30 €
13	Aerodinámica, estructuras y sistemas de aeronaves.	151,16 €
14	Propulsión.	29,08 €

Acreditación de la superación de las pruebas.

Acreditación	Precio público
Expedición de la acreditación de superación de pruebas.	17,45 €